

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN

Guatemala, diciembre de 2022



Resumen

Guatemala cuenta con grandes retos en materia de gestión de las políticas públicas, el Plan de Reactivación Económica y Social -PRES-, plantea que existen más de 60 políticas públicas en el país, por lo que un ejercicio de priorización de ellas es más que necesario. Derivado a esto, el CES toma el liderazgo y plantea políticas públicas elaboradas por Estado de Guatemala a priorizar como componentes sustantivos del PRES. Siendo 9 las políticas identificadas.

En este contexto un componente sustantivo que coadyuva en el análisis de las políticas es la visión estratégica en materia demográfica, la que aunada al componente estructural: Sistema Nacional de Información, son claves como parte de la gestión de las políticas públicas, de su análisis, de su seguimiento y de su evaluación por lo que una articulación es más que necesaria de las mismas.

Esta acción se considera base ya que contar con indicadores sociales, económicos, productivos, permite precisamente un seguimiento de estas, en ese sentido la información es clave para este fin. El PRES contempla esta situación al plantear la importancia de los componentes estructurales siendo el primero de ellos el Sistema Nacional de Información.

Este documento presenta un enfoque de una serie de aristas que tiene la gestión pública y su impacto en la sociedad, remarcando el uso de la información estadística y utilizando a manera de base la información pública oficial proveniente del XII Censo de Población y VII de Vivienda del año 2018; único evento que genera información a niveles tan desagregados tales como departamentos, municipios y lugares poblados.

Aquí se plantean los retos que como país se tienen para la evaluación de la gestión pública, conceptos que son importantes conocer y donde algunos términos como urbano y rural, que son utilizados por la definición estadística pero que en la práctica toma una connotación política que hay que comprender bien al utilizar la información estadística siendo estos datos técnicamente elaborados.

Este documento no pretende cubrir toda la complejidad que el tema presenta pero, si ser un documento técnico de referencia que permita, en un futuro cercano, abordar de manera más amplia estos temas y aprovechar la coyuntura política del año 2023 por ser un año de proceso electoral que culminará con nuevas autoridades electas para administrar el Estado a partir de enero de 2024.

Índice

Resumen.....	2
Índice.....	3
Introducción.....	4
Antecedentes	5
Objetivos de la consultoría	7
Descripción de la investigación	7
Resultados	15
Limitaciones	25
Conclusiones.....	25
Recomendaciones.....	26
Bibliografía	26
Anexo	28

Introducción

El Consejo Económico y Social de Guatemala como parte de la promoción del diálogo social entre los sectores productivos del país en relación con las políticas públicas económicas y sociales ha identificado como parte de su Plan de Reactivación Económica y Social -PRES-: Cuatro componentes estructurales y nueve componentes sustantivos.

Los componentes sustantivos aluden a la necesidad de gestión de las siguientes políticas públicas: política nacional de empleo digno 2017-2032, la política económica, la agenda de inversión para el desarrollo social (salud, educación, SAN), el desarrollo rural (dinamización económica local) y la visión estratégica en materia demográfica, Son ejemplo en este estudio para remarcar la importancia para la gestión pública en el impacto que la misma tiene en el ámbito social y económico, donde la información estadística es clave en este accionar.

Debido a que Guatemala tiene aún grandes retos en materia de generar información estadística, este estudio pretende con la información reciente del XII Censo de Población y VII de Vivienda 2018 analizar algunos elementos para promover la discusión y análisis en el planteamiento de un Sistema Nacional de Información acorde a las necesidades actuales y aprovechando la tecnología del momento que ponga a disposición de la sociedad guatemalteca información para el diseño y formulación de la política pública, con un interés nacional y de estratégicamente de largo plazo.

El CES dispone de un convenio de cooperación interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística, donde se acordó establecer una mesa técnica interinstitucional, mecanismo que puede activarse en la búsqueda de establecer un sistema nacional de información.

El planteamiento que con la visión del CES se comparte se centra en una Estrategia Nacional de Desarrollo de la Información -ENDI-, que en el marco de un Sistema Nacional de Información ponga a disposición de la sociedad guatemalteca un depositario de información económica y social que permita coadyuvar en distintos niveles de la gestión pública, como pueden ser del diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación con una visión estratégica y de desarrollo económico y social.

Antecedentes

Guatemala es un país con grandes retos en materia de política económica y social que a partir del año 2012 cuenta con un marco legal bajo el cual se institucionaliza el Consejo Económico y Social de Guatemala según el Decreto Número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala que decreta la Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala.

El Consejo se crea como un órgano consultivo del Estado con un alcance institucional que abarca la expresión de la opinión de los sectores productivos nacionales de Guatemala, con relación al contenido de la gestión de las políticas públicas económicas y sociales diseñadas e implementadas por los organismos del Estado.

Es importante mencionar el objeto del consejo económico y social, ya que, según la Ley, el mismo se constituye como un órgano consultivo permanente de los organismos del Estado, cuyas líneas fundamentales son:

- a) Mantener un espacio de diálogo social permanente entre los sectores productivos con relación al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales en Guatemala.
- b) Propiciar que las opiniones concertadas de los sectores se traduzcan o constituyan en políticas públicas de naturaleza económica y social;
- c) Propiciar que las políticas de naturaleza económica y social acordadas por el Estado sean de naturaleza permanente y constituyan una estrategia nacional de desarrollo y,
- d) Apoyar para que las políticas de cooperación internacional se subordinen a las políticas públicas que gestionen e implementen los organismos del Estado.

El CES con el objeto de ampliar el proceso de dialogo y desde la perspectiva de los objetivos de desarrollo sostenible promovió la elaboración del informe denominado: Guatemala ¿qué país queremos?, donde a manera de una de sus conclusiones plantea que, para resolver las causas estructurales en atención al cumplimiento de los ODS, reitera nuevamente que es necesario:

- Diseñar e implementar un sistema nacional de información que nutra los procesos de toma de decisión estratégica con datos de calidad, actualizados, estratégicos y oportunos.
- Modernizar y fortalecer la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), y crear una carrera de servicio civil de mandos medios, con el objetivo de hacer más eficiente y eficaz la gestión del servicio civil en el país.

- Hacer de la transparencia en adquisiciones y contrataciones un eje constante, innegociable y básico para la gestión pública en todas sus expresiones y a todo nivel.
- Fortalecer las finanzas e inversión públicas, para que sean factores dinamizadores del crecimiento, desarrollo, competitividad y del cambio para mejorar la situación socioeconómica del país.

El CES presenta una visión global mediante la vinculación estructural funcional y sustantiva a través de dejar plasmados estos componentes estructurales en el Plan de Reactivación Económica y Social -PRES-, donde el componente estructural 1 toma relevancia por ser un eje transversal de tanto los componentes estructurales, así como de los componentes sustantivos, pues la información es indispensable para el seguimiento, la evaluación, el análisis y la elaboración de las políticas públicas.

De esa cuenta este estudio se enfoca en el Sistema Nacional de Información pues el PRES reconoce la importancia de la implementación de este cuya función principal será nutrir los procesos de toma de decisión, basado en datos de calidad, actualizados, estratégicos y oportunos. Importante plantear este sistema en función de una visión estratégica de producción de información la cual podrá originarse de censos, encuestas y registros administrativos.

Para contar con distintos puntos de vista, el CES promovió un panel foro con la participación del ente rector del Sistema Estadístico Nacional en el país como es el Instituto Nacional de Estadística, del Banco Central de Guatemala como la instancia de mayor credibilidad en la generación de información estadística del país y de dos profesionales cuya característica es ser usuarios calificados de información estadística a través de su trabajo en centros de investigación nacional y quienes tienen la característica de haber tenido puestos públicos importantes relacionados con la estadística tal es el caso del Lic. Erick Coyoy Echeverría como ex viceministro de finanzas públicas, ex ministro de economía y ex miembro de la junta directiva del INE y el otro profesional que participó en el evento, es miembro de la junta directiva del INE actualmente representando al sector privado organizado y quien también a través de centros de investigación y academia es usuario de información como es el Lic. Hugo Maul Rivas.¹

Ante este contexto nacional la finalidad del Consejo Económico y Social retoma importancia a través de la promoción del diálogo social de manera permanente entre los sectores productivos del país y, en el caso concreto de este estudio sobre, la materia del sistema nacional de información como uso de la información estadística fundamental para toda apreciación estratégica que se requiera en aras del desarrollo económico y social del país como está planteado en el Plan de Reactivación Económica y Social.

¹ <https://ces.gob.gt/panel-foro-sistema-nacional-de-informacion-y-las-politicas-publicas-una-articulacion-necesaria/>

Objetivos de la consultoría

Elaborar un documento para que el Consejo Económico y Social de Guatemala disponga de un análisis técnico sobre una propuesta del Sistema Nacional de Información considerando un diagnóstico de la situación actual del Sistema Estadístico Nacional; aunado a una visión que fortalezca las políticas de naturaleza económica y social acordadas por el Estado para que estas sean de naturaleza permanente y constituyan una estrategia de desarrollo nacional en este caso en materia de información.

Descripción de la investigación

Para el Consejo Económico y Social de Guatemala la gestión pública toma relevancia, contar con un estudio sobre el Sistema Nacional de Información, que contenga un diagnóstico de su situación actual y con el aporte de que presente una visión que el PRES plantea, disponer de una Estrategia de promoción y fortalecimiento de ese Sistema Nacional de Información con una visión de naturaleza permanente y que se constituya en un aporte para promover estrategias a nivel nacional de desarrollo.

Acorde a la implementación del PRES, el CES y el Instituto Nacional de Estadística, suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional con el objeto de desarrollar estrategias y acciones conjuntas que permitan el fortalecimiento del INE, del Sistema Estadístico Nacional con la visión de un Sistema Nacional de Información.²

Considerando que la principal finalidad del CES es promover el diálogo social entre los sectores productivos del país y disponer de elementos actualizados con una visión integral del Sistema Nacional de Información en la actualidad (noviembre de 2022), el 25 de octubre de 2022 se promovió el panel foro denominado: **Sistema Nacional de Información y las Políticas Públicas: Una articulación necesaria**; de este panel foro se concluye en una serie de ideas técnicas que sirven de sustento para el análisis siguiente sobre el mismo.

Sistema Nacional de Información situación a noviembre de 2022

El Sistema Nacional de Información en Guatemala está constituido por la generación de información estadística por parte del sector público y privado que constituya base para propiciar la gestión pública en la búsqueda de una estrategia nacional de desarrollo económico y social.

² Este convenio fue firmado en julio del 2021 por un período de dos años

Guatemala dispone de información estadística que se encuentra en el Instituto Nacional de Estadística por ser este el ente gubernamental encargado de formular y realizar la política estadística nacional, así como planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Sistema Estadístico Nacional, artículo 2 Ley Orgánica el Instituto Nacional de Estadística decreto ley número 3-85.

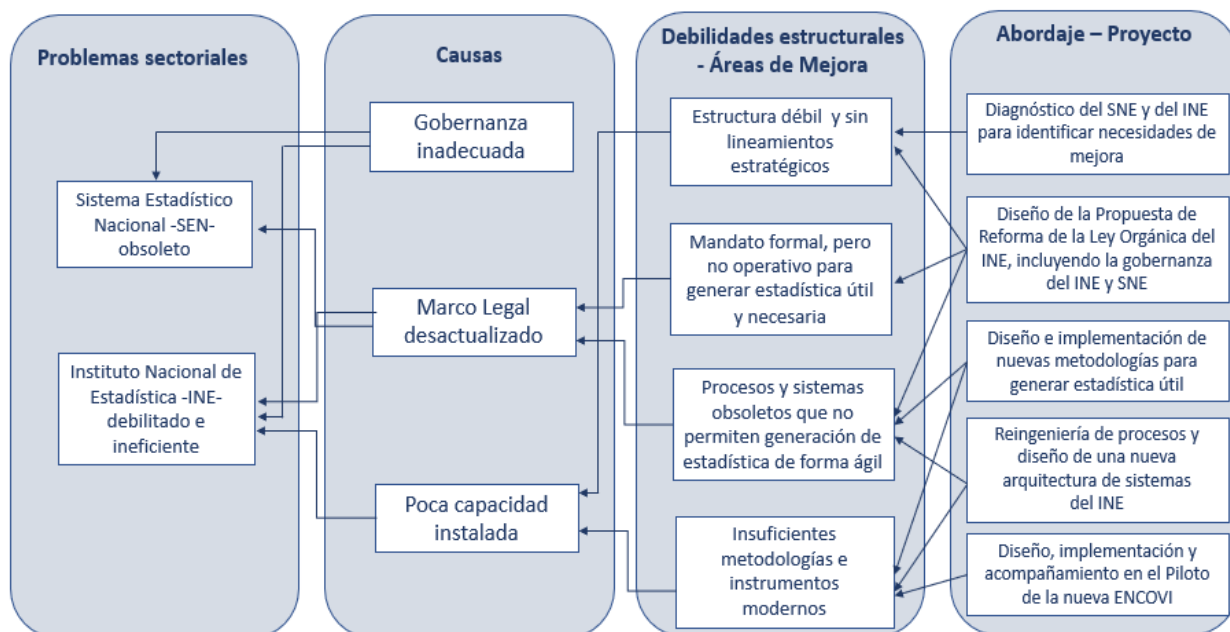
Actualmente es posible determinar dos problemas torales que a abordar a través de un análisis del Sistema Nacional de Información y es que en términos estadísticos son: (1) Un Sistema Estadístico Nacional Obsoleto y (2) un INE debilitado e ineficiente.

Según los resultados de la autoevaluación utilizando la Tool for Assessing Statistical Capacity (TASC) realizada en el INE y el Sistema Nacional Estadístico (SEN) en el año 2016, de los diez módulos que se evalúan con esta herramienta, el 90% se encuentran calificados en nivel intermedio a bajo, siendo las principales debilidades identificadas en la capacidad institucional del SEN, el procesamiento, análisis y evaluación de datos y registros administrativos. De acuerdo con el análisis preliminar realizado como ejercicio de diseño de la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico, se han identificado como causas principales de los dos problemas mencionados, las tres siguientes:

1. Una gobernanza del INE y el SEN inadecuadas, que no proveen lineamientos estratégicos claros;
2. Un marco legal que no es completamente habilitante, proporcionando un mandato formal pero que no dota al INE de la potestad requerida para un funcionamiento más eficiente en función de generar la estadística necesaria para informar decisiones de política pública y de estrategias enfocadas en las Prioridades Nacionales de Desarrollo como parte de un Sistema Nacional de Información como lo plantea y visualiza en el PRES;
3. Poca capacidad instalada en términos de recursos humanos con las habilidades y competencias necesarias, así como de procesos y sistemas robustos y ágiles que se adapten a las nuevas formas de hacer estadística con visión estratégica y como insumo para evaluar y dar seguimiento a la gestión pública.

Con el objeto de sistematizar estos retos, a continuación, se presenta la Tabla No.1 con un análisis consolidado de los problemas sectoriales en materia estadística, sus causas, sus debilidades estructurales y las oportunidades de abordaje de este tema como parte de un Sistema Nacional de Información que pueda convertirse en una Estrategia Nacional de Desarrollo de la Información -ENDI- con la visión planteada en el PRES.

Tabla No.1



Fuente: Elaboración propia con base en el Tool for Assessing Statistical Capacity (TASC)

En ese sentido, un Sistema Nacional de Información deberá considerar en su promoción la implementación de una Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico que fortalezca principalmente aspectos siguientes:

- Capacidad Institucional del INE y del SEN
- Planificación y manejo de encuestas y censos
- Cartografía
- Muestreo
- Diseño y evaluación de instrumentos
- Operaciones de campo
- Procesamiento de datos
- Análisis y evaluación de datos
- Sistema de registros administrativos
- Comunicación y difusión

Según esta normado en el artículo 3, numeral 6 del Decreto Ley 3-85 son funciones del INE recolectar, elaborar y publicar las **estadísticas oficiales**, salvo las expresamente asignadas a otras entidades o dependencias y en el numeral 8 lo mandata a actuar como

órgano central de información y de distribución de **datos estadísticos oficiales**, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, salvo de aquellos que expresamente estén a cargo de otras entidades o dependencias integrantes del Sistema Estadístico Nacional.

A) Información censal disponible:

Según la Ley Orgánica del INE, en su artículo 28 del Decreto ley 3-85 establece que sin perjuicio de las atribuciones generales que le correspondan deberá programarse regularmente la realización de Censos en los siguientes campos:

1. Población, que se realizará en forma general, por lo menos una vez cada diez años;
2. Vivienda, que se realizará en forma general, por lo menos una vez cada diez años;
3. Agropecuario, que se realizará en forma general, por lo menos una vez cada cinco años;
4. Económico, que se realizará en forma general, por lo menos una vez cada cinco años,
5. Los demás que apruebe la Junta Directiva.

En relación con lo planteado en el artículo 28 del decreto ley 3-85 actualmente (noviembre de 2022) se dispone de la información estadística siguiente:

1. Resultados del XII Censo Nacional de Población, realizado en el **año 2018** y publicado en septiembre del 2019.
2. Resultados del VII Censo Nacional de vivienda, realizado en el **año 2018** y publicado en septiembre del 2019.
3. Resultados del IV Censo Nacional Agropecuario fue realizado en el **año 2003**,
4. El último Censo Industrial fue realizado en el año **1964**
5. Censo Nacional del Recurso Humano años **2017/18**

B) Información de encuestas recientes disponible:

La característica de las encuestas en un proceso de generación de información consiste en tomar muestras que tienen una validez estadística para expandir la información y dar por resultados nacionales a niveles de dominios, estos pueden ser a nivel nacional, regional y departamental.

Al mes de noviembre de 2022, la disponibilidad de información, bases de datos y algunos estudios disponibles son los siguientes:

1. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares -**ENIGFAM 2009/10-**
2. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -**ENCOVI 2014-**
3. Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil -**ENSMI 2014/15-**
4. Encuesta Nacional de Percepción de Seguridad Pública y Victimización -**ENPEVI 2018-**
5. Encuesta de Evaluación de la calidad de los servicios públicos básicos - **ENCASBA 2019-**
6. Encuesta Nacional Agropecuaria -**ENA 2020-**
7. Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -**ENEI 2021-**

C) Información de registros administrativos disponible:

A través de los coordinadores de las OCSE, se inician las actividades para realizar la producción de datos estadísticos, las cuales deberían mantener una concordancia con la planificación y priorización con los diferentes Planes institucionales definidos por el INE. Después de planificar las estadísticas sectoriales, los coordinadores elaboran un requerimiento formal por medio de un oficio a cada una de las entidades del SEN que conforman las Oficinas, dando el seguimiento de atención a las solicitudes por diferentes medios de comunicación disponibles con los integrantes correspondientes.

Actualmente el INE no cuenta con un proceso sistematizado que permita operar una herramienta informática colaborativa, que ayude a los integrantes a tener una comunicación directa y realizar el traslado de los datos en línea con mecanismos de validación y seguridad para proteger y resguardar la información, para lograr fortalecer y hacer eficiente este proceso, con el fin de reducir los tiempos de entrega y optimizar los recursos en el proceso del requerimiento, impactando positivamente en la generación de estadísticas para que se desarrollen de forma oportuna y reducir los riesgos de seguridad de la información; ya que en estos momentos los datos son enviados por las diferentes entidades públicas y privadas por medios magnéticos como CD, DVD y USB que pueden ser extraviados o vulnerados.

Se resalta además que el INE no provee apoyo técnico especializado a las oficinas estadísticas sectoriales o a otras instituciones que forman parte del SEN; además tampoco provee apoyo técnico para la adopción de métodos estadísticos. (Maúl y Umaña, 2021)

Estadísticas de Población: El INE no dispone de registro administrativo estadístico respecto a esta información publicada en su página electrónica y el Registro Nacional de las Personas tampoco.

Estadísticas de Condiciones de Vida: El INE no dispone de registro administrativo estadístico respecto a esta información publicada en su página electrónica.

Estadísticas Agropecuarias: El INE dispone de registro administrativo estadístico respecto a esta información publicada en su página electrónica al año 2019.

Estadísticas de Empleo: El INE no dispone de registro administrativo estadístico respecto a esta información publicada en su página electrónica.

Estadísticas de Educación Superior, educación y hechos vitales, indicadores de educación formal, los registros administrativos sobre este tema se encuentran actualizados parcialmente al año 2021.

Estadísticas de salud: Estadísticas hospitalarias de servicios externos e internos, los registros administrativos sobre este tema se encuentran actualizados parcialmente al año 2021.

Estadísticas vitales: Nacimientos, matrimonios, defunciones y divorcios, los registros administrativos se encuentran actualizados al primer trimestre del año 2022.

Estadísticas de transporte y servicios, construcción, movimiento marítimo, red vial, telefonía, transporte urbano, los registros administrativos sobre este tema se encuentran actualizados parcialmente al año 2021.

Estadísticas de canasta básica ampliada y canasta básica vital, los registros administrativos sobre este tema están actualizados a octubre de 2022.

Estadística sobre el índice de precios al consumidor, los registros administrativos sobre este tema están actualizados a octubre de 2022.

D) La producción estadística por medio de las oficinas coordinadoras sectorialistas y el contexto del plan K'atun 2032 y de los ODS con lineamientos del CONADUR

Las Oficinas Coordinadoras Sectoriales (OCSE) nacieron como una propuesta técnica para formar la estructura funcional del Sistema Estadístico Nacional (SEN), misma que al inicio de su concepción, fueron puestas a consideración de las máximas autoridades de los organismos y Ministerios del Estado (Reglamento de Ley Orgánica INE Artículo 9) con la misión de planificar, coordinar, supervisar y ejecutar la actividad estadística de su sector (Reglamento de Ley Orgánica INE Artículo 11) y con la participación e integración de las entidades públicas y privadas, para que proporcionen información estadística que solicite el Instituto Nacional de Estadística (INE) en concordancia con el Plan Estadístico Nacional.

El artículo 10 del Reglamento de la ley orgánica del INE, norma algo importantísimo en el funcionamiento de las Oficinas Coordinadoras Sectorialistas, como es que, en lo administrativo, estarán sujetas exclusivamente a jurisdicción que les corresponda (entiéndase a cada ministerio, secretaria, institución responsable) y, en materia estadística, el INE tendrá la jurisdicción técnica en su calidad de coordinador del Sistema Estadístico Nacional.

Por lo tanto, la estructura del Sistema Nacional de Estadísticas SEN fue creada para que el INE funcione con el rol de coordinador de aproximadamente 26 instituciones públicas involucradas en la producción estadística, que asistieron y firmaron el acta de compromiso el veinticinco de junio del año dos mil cuatro, adicional a otras entidades públicas y privadas que también han sido convocados cuando se requiere de su participación. (Paris 21, 2005)

Dicha función queda estipulada en mandato legal con el espíritu que el INE tenga la fuerza necesaria para cumplir su función de coordinar la información estadística de acuerdo al plan estadístico quinquenal y los planes estadísticos anuales que deben estar vinculados a los planes estadísticos sectoriales, con el objeto de evitar situaciones de duplicidad de la información, además de asegurar un sistema centralizado que sea eficiente, estandarizado, actualizado y de fácil acceso a las estadísticas por parte del

gobierno central para la toma de decisiones, así como del público en general, estos normado en el Decreto Ley 3 - 85

En la actualidad el SEN se ha organizado, de acuerdo con las actividades del país, en cuatro grandes sectores: Área económica, área social, área de seguridad y medio ambiente, sobre los cuales han sido creadas las OCSE, entre las que cabe mencionar: Ambiente, MIPYME, Precios e Índices, Seguridad alimentaria, Empleo, Turismo, Salud, Construcción, Géneros y Pueblos, Seguridad, y Educación; sin embargo, cabe mencionar que a la fecha no todas se encuentran en funcionamiento.

Con la finalidad de articular la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, se formuló en el ámbito de competencia del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural una estrategia para priorizar los objetivos, metas e indicadores descritos en ambos textos.

Dentro de esta estrategia, se definieron dos órganos de coordinación de distinta naturaleza: el referente a coordinación política, encargado de la toma de decisiones en el sector público y otros actores de la sociedad; y el órgano de coordinación técnica, referente a la implementación y el seguimiento de las prioridades nacionales de desarrollo.

Para llevar a cabo las tareas de la coordinación técnica, se creó un comité a cargo de 3 subcomités, siendo estos el de gestión de la información; vinculación plan-presupuesto; y alineación financiera, seguimiento y evaluación.

Respecto al subcomité de gestión de la información, dentro de la estrategia descrita se establece como funciones la revisión, mejora y ampliación de la producción estadística para realizar un seguimiento objetivo de las prioridades de desarrollo. (SEGEPLAN y SISCODE, p.39). Como primer ejercicio se menciona la caracterización de la información, la cual estaba considerada dentro de la Estrategia General de Gestión Estadística realizada por el INE.

Dentro de la estrategia se menciona que, con fundamento en el Punto Resolutivo 15-2016 del Conadur, la función de coordinación del subcomité corresponde al INE, integrado por las OCSE articuladas a las prioridades de desarrollo; esto con la finalidad de que las mismas velen por la compilación de las estadísticas de acuerdo con recomendaciones internacionales.

Cabe resaltar que en el punto resolutivo descrito únicamente se instruye al Ministerio de Economía para que requiera al INE la formulación de una propuesta metodológica en materia estadística que incluya elementos relacionados con línea base, mecanismos o rutas para atender a cada uno de los indicadores, detalles de acciones y mecanismos de coordinación a realizar y cronogramas de trabajo; mas no se responsabiliza al INE de la coordinación del subcomité descrito, ni se especifican elementos vinculados a las OCSE.

Además, dentro del componente referente a la gestión de la información, incluido en la estrategia, se menciona lo siguiente:

El mecanismo propuesto para gestionar la información son las Oficinas Coordinadoras Sectoriales de Estadísticas para el Desarrollo -OCSED- coordinadas por el INE. Estas oficinas actúan como unidades técnicas interinstitucionales especializadas para generar los datos e información estadística con base en las metodologías e instrumentos establecidos por el INE. Asimismo, estas Oficinas también se constituirán en los espacios en los que se definirán los indicadores sectoriales que deben ser considerados como parte de la implementación y seguimiento de las prioridades nacionales. (SEGEPLAN y SISCODE, p.39)

E) La estadística y la ley electoral

Guatemala se encuentra a las puertas de un nuevo proceso electoral, que fortalece la democracia en el país, con base en lo normado en el Decreto Número 1-85 ley electoral y de partidos políticos, la estadística es una herramienta clave en esta ley.

La ubicación de mesas para hacer efectivo el sufragio electoral, la cantidad de estas, se determina con base a la información que se dispone del último Censo poblacional de que se disponga, en este caso, será la primera vez que se utilice la información del Censo de Población 2018 para este fin.

La cantidad de población por departamento fue la base para determinar la distribución de 128 diputados, que según el artículo 205 del Decreto Número 1-85 establece entre otros, 11 diputados para el distrito central, 19 diputados para el distrito de Guatemala, 10 diputados para Huehuetenango, 9 diputados para San Marcos, 9 diputados para Alta Verapaz, 7 diputados para Quetzaltenango, mencionando solo los más altos en densidad poblacional.

La estadística poblacional reviste aun mayor importancia política toda vez que según el artículo 200 del Decreto ley 1-85 sobre la calificación del sufragio, se aplican 3 sistemas posibles:

- a) Mayoría absoluta
- b) Mayoría relativa y
- c) Representación proporcional de minorías

La mayoría absoluta se aplica tan solo a las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, es decir la planilla triunfadora debe obtener, por lo menos, la mitad más uno de los votos válidos emitidos. Por otra parte, el sistema de mayoría relativa obtendrá la elección en su totalidad la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos, este sistema se aplica a las elecciones municipales.

Resultados

A. Un Sistema Nacional de Información que propicie que las políticas de naturaleza económica y social acordadas por el Estado sean de naturaleza permanente y constituyan una estrategia nacional de desarrollo.

Guatemala se encuentra en un proceso de transición democrática, que exige contar con una visión estratégica económica y social, por lo que el disponer de un sistema nacional de información es imprescindible para disponer de data en la elaboración, implementación o seguimiento de la política pública.

Uno de los objetivos del CES es propiciar que las políticas de naturaleza económica y social acordadas por el Estado sean de naturaleza permanente y constituyan una estrategia nacional de desarrollo, de igual manera al plantear un Sistema Nacional de Información la visión a analizar y plantear es que este sistema sea con una visión de una Estrategia Nacional de Desarrollo, por lo que se plantea la necesidad de una Estrategia Nacional de Desarrollo de la Información (ENDI).

La característica de este Sistema Nacional de Información es que se disponga de una data con información económica y social mínima, como un planteamiento base, no una meta a generar, el reto real para el país es generar data y de calidad técnica en forma recurrente a través de registros administrativos que permitan a través de un sistema generar la mayor cantidad de información con calidad técnica para respaldar la gestión de la política pública.

De esa cuenta en el Panel Foro promovido por el CES se analizó el sistema nacional de información y las políticas públicas, una articulación necesaria, en el cual se socializó la necesidad por estandarizar y armonizar las mediciones, así como disponer de un repositorio de variables estadísticas.

El tiempo de vigencia de la información es importante, la buena práctica estadística sostiene que una encuesta nacional de ingresos y gastos tiene una vigencia de no más de 10 años, debido a los patrones de consumo que son presentados por esta, países como Guatemala se considera que los patrones de consumo varían entre 5 y 10 años, por ello los datos de esta encuesta ya se encuentran desactualizados y el producto de la misma como es el índice de precios al consumidor también, la encuesta de ingresos y gastos familiares de Guatemala al año 2022 ya tiene 12 años de vigencia. Aquí resalta la importancia que en el año 2023 se disponga de los resultados de la Encuesta de Ingresos y Gastos de Hogares, de esta cuenta disponer del dato actualizado para apoyar la gestión pública.

Variables económicas como el índice de precios al consumidor, las canastas tanto básica alimentaria como vital y la canasta general de bienes y servicios, tienen una validez también entre los 5 y 10 años. Las encuestas agropecuarias, de empleo de salud (que incluyan nutrición) y de condiciones de vida se sugiere que debieran hacerse de forma anual.

Es indispensable retomar la producción censal agropecuaria y económica, la razón es el marco maestro de muestra agropecuario y económico, la recomendación técnica y legal normada en la ley del Instituto Nacional de Estadística es disponer de esta información cada 5 años, la razón es que le dará validez a la producción de encuestas anuales antes mencionada.

Encuestas nacionales grandes como la Encuesta de Ingresos y Gastos de Hogares - ENIGH-, será importante considerar con una Encuesta de Condiciones de Vida - ENCOVI- y una Encuesta Salud Materno Infantil -ENSMI- las cuales debieran de realizarse cada 5 años.

La Banca Central se ha caracterizado por disponer de los registros administrativos en materia económica de mayor credibilidad, desde el año 2005 plantea la política monetaria con base en las metas explícitas de inflación, por lo que demanda una producción de información con cierto detalle y periodicidad, la Institución planificada la actualización de la base de datos en el año 2025, por lo que existe ya una demanda de producción de información macroeconómica que alimente este sistema en un futuro cercano.

Guatemala en el tema de empleo, tiene la característica que se ve influenciados sus patrones por los ciclos agrícolas, por lo que se recomienda que esta encuesta debiera de realizarse al menos dos veces al año, para recoger información de este comportamiento, una vez se cuente con información cenal tanto agrícola como económica, la buena práctica sugiere que se homologue con la periodicidad de las cuentas nacionales de la Banca Central, las que se elaboran de forma trimestral. siendo lo ideal de forma trimestral para hacerla compatibles a las cuentas nacionales trimestrales que la Banca Central genera.

A lo antes planteado, se suman los insumos recopilados en el Panel Foro promovido por el CES, donde se analizó el sistema nacional de información y las políticas públicas, bajo el reto: una articulación necesaria. En este evento fueron planteadas necesidades que el sistema debe contemplar como estandarizar y armonizar sus mediciones, disponer de un repositorio de variables estadísticas (ver numerales 8 y 10 del artículo 3, decreto ley 3-85 ley orgánica del INE), promover con la información estudios del sector informal de la economía (tomando como insumo los resultados de la encuesta de empleo e ingresos ENEI), fortalecer la medición del comportamiento de los sectores de la economía nacional, actualizar manuales de estadística, mediciones del producto interno bruto y del índice de precios al consumidor así como de la canasta básica a nivel regional; y mejorar la generación de información a través de los registros administrativos, todo lo anterior con una cobertura nacional y una periodicidad definida (mensuales, trimestrales, anuales, quinquenales).

A continuación, se presenta la Tabla No.2, en la cual se propone una estrategia nacional de desarrollo de la información con una visión al 2032, la cual permitirá fortalecer el sistema nacional de información con una visión estratégica, generando información a nivel de Censos, haciendo cumplir lo normado en la Ley del Instituto Nacional de Estadística que mandata en su artículo 28 la realización de Censos.

Tabla No.2

Estrategia Nacional de Desarrollo de la Información 2003 - 2032										
Información Censal										
Información a Producir/año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Agropecuario V	Orange	Yellow	Green							
Industrial II		Orange	Yellow	Green						
Población XIII						Orange	Yellow	Green		
Vivienda VIII						Orange	Yellow	Green		
Agropecuario VI							Orange	Yellow	Green	
Industrial III								Orange	Yellow	Green

Planificación	Orange
Recopilación de información	Yellow
Publicación de resultados	Green

Elaboración propia como propuesta de la producción de información nacional

En lo que concierne a la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Información también contempla la generación de data periódica proveniente de encuestas, este planteamiento es una base de información a generar, no pretende ser la única sino una base, la cual se requiere para articular distintas políticas públicas planteadas y contar con información que coadyuve en la gestión pública.

En concordancia con la Tabla No.2 donde se presenta la ENDI a nivel de Censos, la Tabla No.3 presenta la ENDI a nivel de encuestas, teniendo entre sus objetivos dejar plasmada una periodicidad necesaria para la política pública en general, en especial el K'atun 2032, así como para la evaluación de Guatemala ante compromisos contraídos con organismos internacionales tal es el caso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Otro planteamiento importante sobre la generación de información que se presenta en la Tabla No.2 está relacionado con el fortalecimiento de variables macroeconómicas importantísimas como parte de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia del país como son las cuentas nacionales, y con el seguimiento de algunas políticas de Estado, principalmente las priorizadas en el Plan de Reactivación Económica y Social del CES, destacando de las nueve priorizadas la política nacional de competitividad 2018-2032; la política nacional e empleo digno 2017-2032, la política económica, la agenda de inversión para el desarrollo social (salud, educación, SAN), el desarrollo rural y la visión estratégica en materia demográfica.

Tabla No.3

Estrategia Nacional de Desarrollo de la Información 2003 - 2032										
Información Encuestas										
Información Por Producir/año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Condiciones de Vida	1				1				1	
Salud Materno Infantil		1				1				1
Empleo	1	2	3	4	4	4	4	4	4	4
Producto Interno Bruto	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Agropecuaria			2	2	2	2	2		2	4
Industrial				1	1	1	1	1		1
Ingresos y Gastos de Hogares *					1	1				1
Sobre Discapacidad			1					1		
Inclusión Financiera	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Propósitos múltiples		1	1	1	1	1	1	1	1	1

Una al año	
Dos al año	
Tres al año	
Cuatro al año	

Elaboración propia como propuesta de la producción de información nacional

Dentro de la producción estadística propuesta en la Tabla No.3, la periodicidad de la Encuesta de Condiciones de Vida y la de Salud Materno Infantil, son procesos que pueden elaborarse completamente la planificación, recolección de información y publicación de datos en un año, a lo sumo en 18 meses, remarcando que dejar una periodicidad de cada 5 años es una buena práctica en materia de generar información y un tema de periodicidad mencionada en el Panel Foro promovido por el CES.

La encuesta de ingreso y gastos de hogares si requiere un par de años, debido a que la exigencia del trabajo de campo en ella es de todo un año, por recoger patrones de consumo de los hogares, por ello se presenta en un color diferente a los planteados.

La lógica de la generación de información de empleo es una lógica que va de la mano con la generación del Producto Interno Bruto a nivel trimestral que realiza la Banca Central y donde esta variable fortalecería este proceso, por ello el planteamiento de que se genere en el corto plazo esta data a nivel trimestral.

En lo que respecta a la generación de información agropecuaria e industrial, es imprescindible la realización previa de los censos respectivos, toda vez que no se cuenta con un marco maestro de muestra agropecuario ni industrial, una vez no se realice este proceso, no es posible técnicamente iniciar con los procesos de encuestas planteados

en la Tabla No.3; una vez iniciada la encuesta agropecuaria su periodicidad debiera ser dos al año, por el ciclo productivo agropecuario del país, en el caso de las encuestas industriales una al año se considera viable técnicamente.

La generación de encuestas sobre discapacidad resalta importancia, toda vez que según el Censo de Población 2018 un 10.4% de la población de 4 años o más reporta al menos 1 de las 6 dificultades consideradas por el Grupo de Washington sobre la medición de discapacidad; planteando una periodicidad de 5 años.

La inclusión financiera es un tema clave como parte de buena parte de las políticas priorizadas por en PRES, la que aunado a una de propósitos múltiples; serán procesos valiosos en la generación de información de coyuntura como de interés social y económico que permitan disponer de información relevante sobre distintos temas no especificados en las anteriores encuestas.

B. Propuesta de medición de una política pública

Una de las conclusiones del Foro Panel promovido por el CES, donde se discutió acerca de la necesidad de contar con un sistema nacional de información y las políticas públicas, bajo el reto: una articulación necesaria, fue propiciar un espacio de diálogo con el fin de identificar los alcances y mecanismos para la priorización y ejecución eficiente de las herramientas estadísticas nacionales, la importancia de fortalecer la institucionalidad del Instituto Nacional de Estadística -INE- de tal manera que se promueva la implementación de un sistema de información a nivel nacional y la importancia de este sistema respecto a temas de tratamiento impostergable como la desnutrición infantil, educación y empleo.

Por lo antes expuesto una de las conclusiones del Foro Panel es hacer una propuesta considerando una política como prueba piloto, siendo los temas a considerar, competitividad, salud, educación o seguridad alimentaria. Estos temas coinciden con la priorización de políticas planteadas por el CES en el Plan de Reactivación Económica y Social -PRES-. De esta manera la propuesta que se desarrolla a continuación tiene relación con la agenda de inversión para el desarrollo social donde se considera los temas salud, educación y seguridad alimentaria; en ese sentido, la propuesta de política pública a considerar es la política en materia de seguridad alimentaria y nutricional.

Actualmente la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN- es la estrategia que busca unir a todos los sectores del país: gubernamental (central y municipal), de la empresa privada, las organizaciones no gubernamentales, de cooperación internacional, académico, religioso y sociedad civil con la finalidad de mejorar la nutrición de las familias guatemaltecas, con énfasis en las más pobres y marginadas del país, aplicando un enfoque integral para responder a la multicausalidad del problema.

Esta política pública se convierte en un tema crítico de desarrollo social pues durante los primeros cinco años de la vida de una persona es esencial la nutrición que el mismo disponga para garantizar el desarrollo de sus funciones cerebrales y ergonómicas por

mencionar algunos; y de importancia económica pues luego condiciona el desenvolvimiento de su pensamiento y de su salud en las actividades laborales.

Se recomienda que esta política sea la prueba piloto de seguimiento tanto por su importancia social y económico, así como por la disponibilidad de información que tiene a través del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala – SIINSAN -, el que responde a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - POLSAN y a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el cual permite el monitoreo y evaluación de la situación de la SAN, el avance y los efectos de los planes y programas estratégicos, así como el sistema de alerta temprana para identificar situaciones coyunturales,

Incluso como parte del sistema de implementación cuenta esta política con Comisiones Comunitarias de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Cocosan), Lo que coadyuva a que la SESAN siendo la encargada de administrar toda la infraestructura tecnológica subyacente y de todas las tareas relacionadas con el diseño, mantenimiento y disponibilidad de este sistema, entre las cuales se puede mencionar, el diseño, configuración y administración del portal. De acuerdo con la POLSAN (Numeral 10.6) y a la Ley del SINASAN (capítulo IV, Art.22 literal e), el SIINSAN es un sistema nacional que facilita la toma de decisiones en el ámbito político.

La SESAN en el año 2015 realizó el IV Censo de Talla, trabajo conjunto entre la SESAN y el Ministerio de Educación por lo que es un tema para considerar ya que el objetivo de esta información es determinar la prevalencia nacional del retardo en talla o desnutrición crónica por medio del indicador talla para edad en niños y niñas escolares de primer grado de educación primaria del sector público de la República de Guatemala, la importancia de este IV Censo es porque que este puede ser la línea base de comparación y evaluación de la política.

C. Interrelación de los 4 componentes estructurales del del Plan de Reactivación Económica y Social -PRES- con base en el Sistema Nacional de Información

El Consejo Económico y Social de Guatemala como el espacio de dialogo que construye consensos entre los tres sectores productivos del país de gran importancia, le da importancia especial a la información, ésta se constituye como clave para la consulta, la negociación, el análisis, la evaluación, el seguimiento y la toma de decisiones, que precisamente permite a los sectores compartir sus puntos de vista sobre la gestión pública convirtiéndose en una articulación necesaria.

El Plan de Reactivación Económica y Social -PRES- es la herramienta que propicia que las políticas económicas y sociales acordadas por el Estado sean de naturaleza permanente y constituyan una estrategia nacional de desarrollo, priorizando 9 políticas de aproximadamente 60 políticas vigentes.

El PRES también dispone de 4 componentes estructurales siendo el primero el Sistema Nacional de Información con la función principal de nutrir los procesos de toma de

decisiones, basado en datos de calidad, actualizados, estratégicos y oportunos, por lo que tiene una articulación con los otros tres componentes estructurales, a continuación se presenta como este Sistema Nacional de Información a través de la sistematización coadyuva en alcanzar los objetivos planteados en el PRES.

Sistema Nacional de Información y el Sistema de Servicio Civil: Guatemala tiene retos en el fortalecimiento de la meritocracia a través de un sistema de servicio civil eficiente y eficaz, el cual exige la información para fortalecer la evaluación, la cual a través de la información propia del funcionario pública sea la base tanto para el desarrollo dentro de la función pública como para fortalecer sus debilidades a través de planes de capacitación siendo imprescindible un sistema de nacional de información para ello.

De igual manera se cuenta con un ejercicio que hoy puede ser una línea de base como es el Censo del Recurso Humano 2018, el cual no debe replicarse, pero si considerarlo para generar un nuevo proceso.

Sistema Nacional de Información y la transparencia en adquisiciones y contrataciones: Para realizar una fiscalización y rendición de cuentas sobre un uso de los recursos públicos con enfoque de eficiencia, calidad y economía en beneficio de los habitantes del país, se requiere información tanto financiera como de impacto, más allá de información de gasto, al que está acostumbrado el análisis de este planteamiento, es decir las distintas instancias de gobierno hacen muy bien el gasto, se ha avanzado en su transparencia, pero el gasto debe ir acompañado en el impacto que se persigue en las políticas.

Mas allá de reflejar bajo el argumento de transparencia el gasto, el sistema nacional de información persigue evaluar la política, por ello no se conforma con determinar el gasto en salud, sino el impacto en las mejores condiciones de vida hoy gracias a ese gasto en salud, pero si se reporta un gasto transparente en la compra de vacunas, pero no disminuye el mal por el cual se han comprado las vacunas, no es una evaluación positiva de la política, por dar un ejemplo.

Un gasto transparentemente en una carretera pierde sentido económico y social, si esta no genera un impacto en beneficio del desarrollo de los habitantes de la comunidad beneficiaria o receptora de esa obra de infraestructura vial, es otro ejemplo para considerar por parte de un Sistema Nacional de Información con el enfoque para una apreciación estratégica en aras del desarrollo económico y social del país.

Sistema Nacional de Información y Finanzas e Inversión Pública: En la búsqueda de promover una planificación coherente a mediano y a largo plazo relacionada con los ingresos, el gasto, la deuda pública y los efectos del déficit fiscal, siendo el sistema nacional de información el depositario de data con información de calidad, actualizados, estratégico y oportunos.

La producción de esta información por parte de las instituciones responsables tiene, la característica de concentrarse en tres, siendo estas la Administración Tributaria, el Ministerio de Finanzas y la Banca Central, entidades que han invertido y disponen de

información de cierta calidad que cumple con los estándares internacionales, por lo que bajo la óptica que el PRES presenta, existe una base de información sobre la cual hacer análisis y recomendaciones sobre estos temas.

Sistema Nacional de Información y su relación con los componentes sustantivos del PRES. (política pública)

En cuanto a las políticas públicas propuestas en el PRES, el sistema nacional de información debiera caracterizarse por ser un sistema que produzca de manera periódica (al menos una vez al año) de data actualizada, normalizada, técnica y acorde a la política pública con el objeto de disponer de una base que permita seguir, analizar, evaluar y tomar decisiones en materia de gestión pública.

Esta información debiera ser generada en forma sistemática a través y cargada en un servidor con tecnología de la nube a efecto de estar disponible para la toma de decisiones de la gestión pública, del sector privado, centros de investigación, universidades, entre otros, y con fechas límite para su publicación, en este sentido el Instituto Nacional de Estadística por ser materia de su competencia y el CES a través del Convenio de cooperación interinstitucional suscrito por ambos, podrán a través de mesas técnicas interinstitucionales normar la fecha de publicación y apoyarse en entes institucionales como son Comisión de Transparencia, la Comisión de Gobierno Abierto, la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, entre otros, para poner a disposición la data en depositarios electrónicos.

La Tabla No.4 es una propuesta de información a ser generada por las instancias responsables, en el concepto de una Estrategia Nacional de Desarrollo de la Información, en este caso concreto en la producción de información relacionada con los componentes sustantivos planteados en el PRES, y con una óptica de datos actualizados disponibles para la sociedad guatemalteca.

La Tabla No.4 también presenta una propuesta de las instituciones de Estado responsables de general los registros de información con la característica que los mismos debieran generarse al menos anualmente y según las características de los mismos en forma trimestral y mensual algunos de ellos.

Tabla No.4

Estrategia Nacional de Desarrollo de la Información 2003 - 2032 Registros Administrativos de información									
Registros Administrativos de información (RAI)	1	2	3	4	5	6	7	8	9
RENAP / RAI de Vitales		x			x	x			x
MINTRAB/ RAI de empleo	x	x	x			x		x	x
MINEDUC / RAI de educación	x					x		x	x
MINFIN / RAI fiscales	x		x					x	
MAGA / RAI de actividades agrícolas									
MINECO / RAI de actividades económicas									
MINGOB / RAI de hechos delictivos			x				x	x	
MINEYM / RAI de actividades de energía y minería			x						
SESAN / RAI de seguridad alimentaria						x	x		
SAT / RAI tributarios	x		x						
MICIVI / RAI infraestructura	x		x	x			x		
MINEX / RAI relaciones exteriores					x				
IGM / RAI sobre migración	x				x				
IGN/RAI sobre mapas y límites geograficos							x	x	
INE / RAI demográficos	x	x	x		x		x	x	
ONSEC / RAI empleados publicos	x	x	x				x	x	x
Política Nacional de Competitividad 2018 -2032	1								
Política Nacional de Empleo Digno 2017 - 2032	2								
Política Económica	3								
Conectividad para el desarrollo e infraestructura para la competitividad	4								
Política de movilidad humana y atención integral al migrante	5								
Agenda de Inversión para el desarrollo social (salud, educación, SAN)	6								
Desarrollo Rural (dinamización económica local)	7								
Política de descentralización y desconcentración	8								
Visión estratégica en materia demografica	9								
Elaboración propia como propuesta de la producción de información nacional									

D. Un reto en la normativa legal de un Sistema Nacional de Información actualizado

La ley del Instituto Nacional de Estadística fue conceptualizada a inicios de la década de los años 80s, incluso bajo una administración de gobierno militar, con una sociedad en pleno conflicto armado y con la tecnología prevaeciente en ese momento (hace 40 años). La institución es clave en la recolección y producción de datos estadísticos, es el rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN). La estrategia de gestión para la generación de estadísticas (EGGE) describe el SEN, en donde las instituciones productoras de información (ministerios, secretarías y entidades descentralizadas) proveen información estadística con base en los lineamientos y criterios metodológicos de producción de información definidos por el INE.

Asimismo, el INE forma parte de la Comisión de Alineación, Seguimiento y Evaluación del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), la cual tiene como objetivo la implementación, seguimiento y evaluación del Plan y de la Política Nacional de Desarrollo, así como de la Agenda 2030.

En los últimos quince años se han presentado al Congreso de la República de Guatemala varias iniciativas de ley que pretenden reformar la actual Ley Orgánica del INE. También se presentaron reformas a otras normas que a su vez reforman funciones del INE. Desde el año 2005 hasta febrero de 2022, se han presentado cinco (5) iniciativas con este objetivo. Algunas de ellas fueron dictaminadas por la comisión de trabajo correspondiente, pero ningún dictamen ha sido conocido por el Pleno del Congreso para su discusión en las diversas lecturas.

De las cinco iniciativas de ley vale la pena resaltar dos. La primera se presentó a la Dirección Legislativa del Congreso de la República en el año 2021, y es una iniciativa de ley para reformar la Ley Orgánica del INE, presentada por diputados de las bancadas HUMANISTA, VAMOS, VALOR, BIEN. La misma fue conocida por el Pleno del Congreso en el mes de febrero de 2022 y fue trasladada a la Comisión de Economía para su correspondiente estudio y dictamen. Esta sería la iniciativa de ley que podría ser dictaminada y presentada al Pleno para su discusión. Esta iniciativa de ley se redactó sin la participación del INE y se enfoca en el propio Instituto y no así en el Sistema Estadístico.

La iniciativa referida en el párrafo anterior sugiere eliminar de la estructura de la junta directiva del INE al Ministerio de Energía y Minas, e incorporar al Ministerio de Desarrollo, bajo el argumento de que el INE lleve el registro de beneficiarios de los programas sociales. Esta propuesta parte del desconocimiento de la materia estadística que precisamente privilegia la confidencialidad de la información, confundiendo los registros administrativos, que por ley deben administrar las instituciones del Estado, con información para la gestión pública.

Las propuestas de reforma se quedan cortas promoviendo convertir al Instituto en una Superintendencia, tan solo cambiando en la ley actual el nombre gerente por superintendente; pero sin mayor análisis técnico de fortalecimiento de su estructura organizacional.

Otra iniciativa que debe comentarse es la presentada en febrero del año 2022 por diputados de la UNE y que tiene por objeto reformar la Ley de Contrataciones del Estado. La reforma consiste en eliminar al INE como productor de precios de referencia, alegando que el INE ha sido incapaz de generar dicha información. Esta iniciativa parte de un supuesto según el cual el INE no cuenta con la capacidad de realizar esta función y por ende se afecta

los procesos de adquisición de bienes y servicios para el Estado. La iniciativa de ley se trasladó a la Comisión de Finanzas y Moneda para su estudio y dictamen.

La buena práctica internacional presenta ejemplos interesantes en países cercanos y parecidos a Guatemala como son Paraguay, Costa Rica y actualmente la República Dominicana en procesos de reestructuración del marco legal, donde se fundamentan en establecer dos normativas legales distintas pero relacionadas.

En este contexto el planteamiento por parte del CES de un Sistema Nacional de Información dispone de una lógica técnica, que hoy en día la División de Estadística de la Comisión Económica para América Latina -CEPAL- promueve siendo interesante desarrollar su planteamiento a futuro con la visión planteada en el PRES.

Limitaciones

El informe presente se debe considerar como un insumo, que promueva el interés y resalte la importancia para plantear e institucionalizar un Sistema Nacional de Información, el que permita disponer de datos que promuevan y fortalezcan el análisis de los aspectos económicos y sociales que generen políticas públicas en el ámbito económico y social que, a su vez, se constituya en una hoja de ruta que defina la senda del desarrollo en Guatemala.

Guatemala cuenta con limitación en la generación de información, el acceso a la misma es complicado por la escasa cultura que se tiene en el país en la generación de la misma y aun por creencias tales como que, poner a disposición del público información, vuelve a las instituciones vulnerables ante la opinión pública y con riesgo de ser evaluadas política y socialmente; por ello, y por el corto tiempo para desarrollar este estudio, se ve limitado a la información obtenidos de fuentes de información oficiales disponibles en las páginas electrónicas, aunque enriquecida por los insumos del Panel Foro promovido por el CES sobre este tema a finales de octubre del presente año.

Conclusiones

1. Guatemala se encuentra ante la oportunidad que se presenta cada cuatro años de un proceso electoral nuevo, que permitirá contar con nuevas autoridades de gobierno a partir de enero de 2024, por lo que analizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Información en la actualidad, brinda al CES los criterios técnicos ahondando en el conocimiento de este y se conviertan en aporte concretos en beneficio de la política pública en general.
2. Retomar el análisis y discusión política, haciendo un ejercicio de evaluación y seguimiento de la agenda de inversión para el desarrollo social (salud, educación, SAN) especialmente en materia de la Política de Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, proponiendo que el tema de desnutrición infantil se convierta en una prueba piloto de seguimiento y evaluación de una política pública en específico.

3. Guatemala se encuentra en el proceso de contar con información que a través de procesos sistematizados por medio de registros administrativos, permita concentrar los mismos en un Sistema Nacional de Información, más allá del sistema estadístico nacional débil con el que hoy se cuenta, con el objeto que apoye una articulación necesaria con la gestión pública.

Recomendaciones

1. Que el Consejo Económico y Social de Guatemala este preparado ante la nueva acción democrática de elección de autoridades de gobierno y que como parte de su espacio de dialogo el tema de promoción de las políticas priorizadas en el PRES entre los sectores productivos en la búsqueda y la constitución de una estrategia nacional de desarrollo, donde el eje central sea el desarrollo económico y social de la población guatemalteca.
2. Promover una reunión con los principales partidos en contienda electoral en el año 2023 y hacer un planteamiento con una visión estratégica nacional de desarrollo que trascienda los programas de gobierno sobre la necesidad de una Estrategia Nacional de Desarrollo de la Información priorizando la producción estadística que por ley le compete al INE y la promoción de un Sistema Nacional de Información que provea de registros administrativos en forma periódica.
3. Promover un análisis sobre el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información considerando la buena práctica internacional que plantee los elementos para una sistematización de este dentro de la estructura orgánica de gobierno, siendo el principal objetivo generar registros administrativos de información que apoyen la gestión pública.

Bibliografía

Instituto Nacional de Estadística, Resultados XII Censo de Población y VII de habitación. (363 paginas). *Guatemala, diciembre de 2019*

Proyecciones de Población , Instituto Nacional de Estadística;
https://www.censopoblacion.gt/archivos/Estimaciones_y_proyecciones_nacionales_de_poblacion.pdf

Consejo Económico y Social de Guatemala, Informe Guatemala ¿Qué país queremos? (148 paginas), Guatemala, noviembre de 2021

Consejo Economico y Social de Guatemala, Plan de Reactivación Económica y Social - PRES- (13 paginas), Guatemala, noviembre de 2021

Martinez Flores, José Valentin, "Transformaciones urbanas en Guatemala, 1950 – 2002", reunión de expertos sobre población, territorio y desarrollo sostenible, Comisión Económica para America Latina 2011

Tool for Assessing Statistical Capacity (TASC) realizada en el INE y el Sistema Nacional Estadístico (SEN) en el año 2016, Banco Interamericano de Desarrollo -BID-

Anexo 1

Base legal del Instituto Nacional de Estadística

En la actualidad, el marco legal del Sistema Estadístico Nacional se basa en 2 textos primordiales: El Decreto Ley 3-85, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística, el Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística.

DECRETO LEY 3-85

Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística

CAPITULO II

SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

Artículo 6. El Sistema Estadístico Nacional es el complejo orgánico de todas las dependencias del Estado, y entidades descentralizadas autónomas y semiautónomas y de las municipalidades que tengan dentro de sus funciones cualquier actividad que se refiera a la elaboración, recolección análisis y publicación de la información estadística.

CAPITULO III

Artículo 10. Son atribuciones de la Junta Directiva:

“...2. Supervisar y coordinar la planificación, la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional;

...5. Emitir y reformar los reglamentos del INE, salvo aquellos que requieran aprobación especial;

...7. Establecer la organización y estructura administrativa del INE creando de conformidad con las normas de esta ley, las unidades administrativas y técnicas que sean necesarias para su funcionamiento...”

CAPITULO X

DISPOSICIONES FINALES, TRANSITORIAS Y DEROGATORIAS

Artículo 42. El INE se rige por las disposiciones de esta ley, sus reglamentos y las demás leyes de la República que le sean aplicables.

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

“La Gerencia del Instituto Nacional de Estadística en cumplimiento a las resoluciones número JD-009/88-007 y JD-018/92-012 de su JUNTA DIRECTIVA, RESUELVE: Publicar en el Diario Oficial...”

CAPITULO III

Sistema Estadístico Nacional

Artículo 9. Establecer la estructura funcional técnico-normativa del Sistema Estadístico Nacional para cuyo objeto, el INE presentará a consideración de la autoridad máxima de los organismos y Ministerio del Estado, la propuesta de creación de la Oficina Coordinadora Sectorial de Estadística que planificará y Coordinará con el INE la función de las demás Oficinas Estadísticas del Sector Administrativo.

Artículo 10. Las Oficinas Coordinadoras Sectoriales de Estadística, en lo administrativo, **estarán sujetas exclusivamente a la jurisdicción que les corresponda** y, en materia estadística, el INE tendrá la jurisdicción técnica en su calidad de coordinador del Sistema Estadístico Nacional.

Cabe resaltar en este articulado que el estar sujetas exclusivamente a la jurisdicción que les corresponda implica en la norma la responsabilidad en este caso del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en la promoción de la generación de información estadística y que la misma sea estándar y homologada en las distintas instituciones que generan los registros administrativos a través del Observatorio de trabajo.

Artículo 11. Las funciones de las oficinas Coordinadoras Sectoriales de Estadística son las siguientes:

- a. Planificar, coordinar, supervisar, y ejecutar la actividad estadística de su sector. **Para este caso particular empleo.**
- b. Elaborar su reglamento interno en lo que se refiere a la actividad estadística sectorial, de acuerdo con las normas legales de la Institución a donde pertenecen administrativa y presupuestalmente; **es decir el Ministerio de Trabajo y Previsión Social**
- c. Formular y ejecutar los planes estadísticos sectoriales **(de empleo)** y participar en la elaboración de los planes correspondientes a nivel nacional y regional;
- d. Canalizar a las unidades estadísticas del sector bajo su coordinación **(empleo)**, las normas técnicas establecidas por el INE y observar su aplicación y cumplimiento en las tareas estadísticas. **(a ser promovidas por el observatorio de empleo)**
- e. Organizar y administrar el funcionamiento de un centro de información y documentación

estadística especializada en el ámbito de su competencia sectorial; **aquí se refiere al mismo observatorio de empleo**

f. Proporcionar la información estadística que solicite el INE en concordancia con el Plan Estadístico Nacional;

g. Evaluar la situación de las estadísticas del sector, proponer su mejoramiento y fomentar el uso y análisis de la información estadística; y

h. Otras funciones que le sean asignadas por el INE de acuerdo con su Ley Orgánica y sus reglamentos.

Artículo 13. Para la correcta y eficiente coordinación de las actividades del Sistema estadístico Nacional, los responsables de las oficinas Coordinadoras Sectoriales de Estadísticas, conformarán el Consejo Nacional de Coordinación Estadística, que será presidido por el Gerente del INE.

Artículo 14. El consejo Nacional de Coordinación Estadística, tendrá por objeto auxiliar al INE en la tarea de formular y realizar la política Nacional de Estadística, así como en la planificación, dirección, coordinación, supervisión y evaluación de las actividades del Sistema Estadístico Nacional.

Artículo 15. Cuando se requiera desarrollar actividades a nivel del Sistema estadístico Nacional, el INE proporcionará la integración de las comisiones especializadas por el Ministerio o Sector Estadístico.

CAPITULO X

De las Infracciones

Artículo 28. Las personas individuales o jurídicas que impidan proporcionar o verificar la información estadística requerida por los órganos que integran el Sistema Estadístico Nacional, quedan sujetas a las sanciones establecidas en la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística y su Reglamento.